



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 270 DE 2020

(JULIO 27)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adopto la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adiciono mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019

Que la señora MARIA ALEXANDRA NOVA PINEDA, identificada con la cedula de ciudadanía número 35.477.008, se vinculó en periodo de prueba, a la administración municipal de Chía, el día veintiuno (21) de junio de 2019, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de empleos de la Administración Municipal nivel central.

Que la señora MARÍA ALEXANDRA NOVA PINEDA, mediante correo electrónico funcionpublica@chia.gov.co de fecha dom., 26 jul. 2020 a las 20:00, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, presentó renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, en los siguientes términos: *Atendiendo al contenido de la respuesta a mi carta de renuncia emitida por la entidad con radicación DF-658-2020 que recibí el 23 de julio de los corrientes, comedidamente reitero la solicitud de aceptación de mi renuncia al cargo de Psicóloga de la Comisaría I de Familia del Municipio a partir del 23 de julio de 2020. La anterior solicitud la elevo nuevamente, toda vez que contrario a lo que en aquel documento se manifiesta, las motivaciones de mi decisión de separarme del cargo son libres y espontáneas pues no me interesa seguir desempeñando tales funciones en la institución; son motivaciones de índole completamente personal que no obedecen a la espera de ningún traslado o resolución de alguna situación laboral o de salud en particular, sino que por el contrario obedecen a los nuevos rumbos que en mi fuero interno pretendo dar a mi ejercicio profesional. De esta manera reitero mi solicitud de aceptación de renuncia dando cumplimiento de manera estricta a de los requisitos exigidos por el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017.*

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por la señora MARÍA ALEXANDRA NOVA PINEDA, a partir del 27 de julio de 2020, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa a la señora MARÍA ALEXANDRA NOVA PINEDA, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General

con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera la señora MARÍA ALEXANDRA NOVA PINEDA, deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora MARÍA ALEXANDRA NOVA PINEDA, identificada con la cedula de ciudadanía número 35.477.008, del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - SECRETARIA DE GOBIERNO, a partir del día veintisiete (27) de julio de 2020.

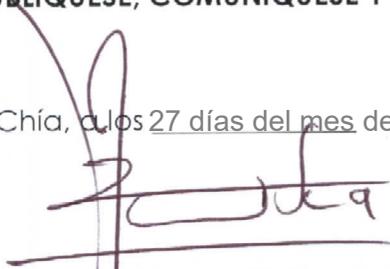
ARTICULO SEGUNDO: Que la señora MARÍA ALEXANDRA NOVA PINEDA deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 27 días del mes de Julio de 2020


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General 
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública- Secretaría General 
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General